

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A. NIF: A44182525

Datos Registrales:

Tomó: 237 Folio: 162 Nº Hoja Registral: TE-3204 Fecha de cierre ejercicio social: 31.12.2018
(dd.mm.aaaa)

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA
CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2018

| | | | | |
|---|---|--|--|---|
| Balance | Pérdidas y Ganancias | Memoria | Estado cambios Patrimonio Neto | Estado de Flujos de Efectivo |
| Normal <input type="checkbox"/> | Normal <input type="checkbox"/> | Normal <input type="checkbox"/> | Normal <input type="checkbox"/> | Normal <input type="checkbox"/> |
| Abreviado <input checked="" type="checkbox"/> | Abreviado <input checked="" type="checkbox"/> | Abreviada <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| PYME <input type="checkbox"/> | PYME <input type="checkbox"/> | PYME <input type="checkbox"/> | | |
| Hoja identificativa de la sociedad <input checked="" type="checkbox"/> | Declaración Medioambiental <input checked="" type="checkbox"/> | Informe de Gestión <input type="checkbox"/> | Informe de Auditoría <input checked="" type="checkbox"/> | Informe sobre información no financiera <input type="checkbox"/> |
| Anuncios de convocatoria <input type="checkbox"/> | Certificado SICAV <input type="checkbox"/> | Certificación Acuerdo <input checked="" type="checkbox"/> | Declaración de identificación del titular real <input type="checkbox"/> | Modelo de Autocartera <input checked="" type="checkbox"/> |
| Código ROAC del Auditor firmante <input type="text" value="11461"/> | | Otros Documentos <input type="checkbox"/> Nº <input type="text"/> | | |

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: M^a CARMEN SALVADOR ESCUDERO DNI: 18432096-D

Domicilio: PLAZA AMANTES, 6, Código Postal 44001

Ciudad: TERUEL Provincia TERUEL

Teléfono: 978617054 Fax: _____ Correo electrónico: Silvia@urbanteruel.es

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDA1

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NIF: **01010** A441825

Forma jurídica: SA: **01011** SL: **01012**

Otras: **01013**

LEI: **01009** Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social: **01020** SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

Domicilio social: **01022** PLAZA AMANTES, 6,

Municipio: **01023** TERUEL Provincia: **01025** TERUEL

Código postal: **01024** 44001 Teléfono: **01031** 978617054

Dirección de e-mail de contacto de la empresa **01037** Silvia@urbanteruel.es

| Pertenencia a un grupo de sociedades: | DENOMINACIÓN SOCIAL | NIF |
|---------------------------------------|---------------------|--------------|
| Sociedad dominante directa: | 01041 | 01040 |
| Sociedad dominante última del grupo: | 01061 | 01060 |

ACTIVIDAD

Actividad principal: **02009** Otros servicios personales n.c.o.p. (1)

Código CNAE: **02001** 9609 (1)

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

| | EJERCICIO 2018 (2) | EJERCICIO 2017 (3) |
|--------------|--------------------|--------------------|
| FIJO (4): | 04001 6,37 | 6,17 |
| NO FIJO (5): | 04002 7,51 | 11,48 |

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

| | |
|--------------|--|
| 04010 | |
|--------------|--|

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

| | EJERCICIO 2018 (2) | | EJERCICIO 2017 (3) | |
|----------|--------------------|----------------|--------------------|---------|
| | HOMBRES | MUJERES | HOMBRES | MUJERES |
| FIJO: | 04120 2 | 04121 4 | 2 | 4 |
| NO FIJO: | 04122 0 | 04123 0 | 9 | 12 |

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

| | EJERCICIO 2018 (2) | | | | EJERCICIO 2017 (3) | | |
|---|--------------------|-----|-----|--|--------------------|-----|-----|
| | AÑO | MES | DÍA | | AÑO | MES | DÍA |
| Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas: | 01102 2018 | 01 | 01 | | 2017 | 01 | 01 |
| Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas: | 01101 2018 | 12 | 31 | | 2018 | 12 | 31 |
| Número de páginas presentadas al depósito: | 01901 44 | | | | | | |
| En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa: | 01903 | | | | | | |

UNIDADES

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

| | |
|--------------------|--|
| Euros: | 09001 <input checked="" type="checkbox"/> |
| Miles de euros: | 09002 <input type="checkbox"/> |
| Millones de euros: | 09003 <input type="checkbox"/> |

- (1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.
 (4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
 a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
 b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
 c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada efectivamente trabajada.
 (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):

$$n.º \text{ de personas contratadas} \times \frac{n.º \text{ medio de semanas trabajadas}}{52}$$

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDA2

APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de reparto

| | EJERCICIO <u>2018</u> (2) | EJERCICIO <u>2017</u> (3) |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias | 91000 0 | 0 |
| Remanente | 91001 | |
| Reservas voluntarias | 91002 | |
| Otras reservas de libre disposición | 91003 | |
| TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN | 91004 0 | 0 |

Aplicación a

| | EJERCICIO _____ (2) | EJERCICIO _____ (3) |
|---|---------------------|---------------------|
| Reserva legal | 91005 0 | 0 |
| Reservas especiales | 91007 | |
| Reservas voluntarias | 91008 0 | 0 |
| Dividendos | 91009 | |
| Remanente y otros | 91010 | |
| Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores | 91011 | |
| APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO | 91012 0 | 0 |

INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)

| | EJERCICIO <u>2018</u> (2) | EJERCICIO <u>2017</u> (3) |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Período medio de pago a proveedores (días) | 94705 17,82 | 5,85 |

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Ejercicio anterior.

(4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

MODELO DE DOCUMENTO ABREVIADO DE
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMA

| | | |
|---|---------------------|-------------------|
| SOCIEDAD SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, SA | | NIF A44182525 |
| DOMICILIO SOCIAL PLAZA AMANTES, 6 | | |
| MUNICIPIO TERUEL | PROVINCIA TERUEL | EJERCICIO 2018 |

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.**



Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.**



FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión; al artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

I. Titular real persona física con porcentaje de participación superior al 25%

| NOMBRE Y APELLIDOS 1 | DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2 | FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3 | NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4 | PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5 | % PARTICIPACIÓN | |
|-------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|-----------------|--------------------|
| | | | | | DIRECTA 6 | INDIRECTA (3) 7 |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

| NOMBRE Y APELLIDOS 1 | DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2 | FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3 | NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4 | PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5 |
|-------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| JOSÉ MANUEL VALMAÑAVILLARROYA | 18424326S | 24.04.1965 | ES | ES |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

III. Detalle de las sociedades intervinientes en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control.

| DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 1 | NIVEL EN LA CADENA DE CONTROL 2 | DENOMINACIÓN SOCIAL 3 | NIF/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 4 | NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 5 | DOMICILIO SOCIAL 6 | DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) 7 |
|--|------------------------------------|--------------------------|--|-------------------------------|-----------------------|--|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Mediante la declaración de «titular real» de la sociedad o entidad que deposita cuentas individuales —no consolidadas—, las entidades sujetas a dicha obligación dan cumplimiento a lo previsto en la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, y en el artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, desarrollado por el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Están sujetas a la obligación de identificar al titular real todas las personas jurídicas domiciliadas en España que depositan cuentas, exceptuando las sociedades que coticen en un mercado regulado: artículo 3.6.a.i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, y artículo 9.4 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Tienen la cualidad de «titular real» la persona física o personas físicas que cumplen con los requisitos establecidos en la directiva y en la legislación española.

En cuanto al concepto de «control» y «control indirecto», se estará a lo que resulta de la normativa sobre cuentas consolidadas: artículo 42 del Código de Comercio y Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y artículo 6.a.i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015 (que se remite al artículo 22, apartados 1 a 5, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo).

De la declaración debidamente depositada, previa su calificación por el registrador mercantil, se dará la publicidad prevista en el artículo 30.3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015. A estos efectos, el acceso a la información sobre la titularidad real se hará de conformidad con las normas sobre protección de datos y de acuerdo con las reglas de la publicidad formal del Registro Mercantil: artículo 30.5 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015; artículo 12 del Código de Comercio, y artículos 77 y ss. del RRM.

«Titular real».

Respecto de la sociedad o entidad que deposita cuentas, se entiende por «titular real» la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de voto de la sociedad o entidad, o que a través otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Sobre el concepto de «control» y sobre el cómputo de los derechos de voto en caso de control indirecto a través de sociedades dominadas, *vid.* artículo 42.1 del Código de Comercio.

Tendrán la consideración de titulares reales las personas naturales que posean o controlen un 25 por ciento o más de los derechos de voto del patronato, en el caso de una fundación, o del órgano de representación, en el de una asociación, teniendo en cuenta los acuerdos o previsiones estatutarias que puedan afectar a la determinación de la titularidad real.

En caso de no darse lo establecido anteriormente, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad que deposita. Cuando el administrador designado fuera una persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica.

«Titular real indirecto».

En caso de titularidad indirecta, se detallará la cadena de control a través de la que se posean los derechos de voto:

- Se empezará identificando a la persona jurídica dominante que tiene inmediatamente una participación en la sociedad o entidad que deposita, hasta remontarse al titular real último.
- Se identificará cada entidad jurídica controladora de la cadena de control por su denominación social, código de la nacionalidad, domicilio y datos registrales (y el LEI, en su caso).

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de esta hoja.

- Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes.
- Código-país según ISO 3166-1 alfa-2.
- Detallar en el cuadro III las sociedades intervinientes.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA1

| | | | | |
|--|-----------|--|------------|---|
| NIF: | A44182525 | Espacio destinado para las firmas de los administradores | UNIDAD (1) | |
| DENOMINACIÓN SOCIAL: SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A. | | | Euros: | 09001 <input checked="" type="checkbox"/> |
| | | | Miles: | 09002 <input type="checkbox"/> |
| | | | Millones: | 09003 <input type="checkbox"/> |

| ACTIVO | NOTAS DE LA MEMORIA | EJERCICIO 2018 (2) | EJERCICIO 2017 (3) |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | 11000 | 784.226,84 | 790.326,50 |
| I. Inmovilizado intangible | 11100 | 1385,99 | 3.390,26 |
| II. Inmovilizado material | 11200 | 782.840,85 | 786.836,24 |
| III. Inversiones inmobiliarias | 11300 | | |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 11400 | | |
| V. Inversiones financieras a largo plazo | 11500 | | 100 |
| VI. Activos por impuesto diferido | 11600 | | |
| VII. Deudores comerciales no corrientes | 11700 | | |
| B) ACTIVO CORRIENTE | 12000 | 6.370.131,88 | 592.303,14 |
| I. Activos no corrientes mantenidos para la venta | 12100 | | |
| II. Existencias | 12200 | | |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 12300 | 6.270.221,63 | 314.532,16 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 12380 | | |
| a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo | 12381 | | |
| b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo | 12382 | | |
| 2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos | 12370 | | |
| 3. Otros deudores | 12390 | 6.270.221,63 | 314.532,16 |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 12400 | | |
| V. Inversiones financieras a corto plazo | 12500 | | |
| VI. Periodificaciones a corto plazo | 12600 | 1.021,45 | 993,9 |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 12700 | 98.888,80 | 276.779,08 |
| TOTAL ACTIVO (A + B) | 10000 | 7.154.358,72 | 1.382.631,64 |

- (1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.
- (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
- (3) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.1

| NIF: A44182525 | | | | |
|--|-------|--|-----------------------|-----------------------|
| DENOMINACIÓN SOCIAL: SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A. | | Espacio destinado para las firmas de los administradores | | |
| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | NOTAS DE LA MEMORIA | EJERCICIO 2018 (1) | EJERCICIO 2017 (2) |
| A) PATRIMONIO NETO | 20000 | | 7.047.360,07 | 1.307.624,49 |
| A-1) Fondos propios | 21000 | | 116.222,20 | 116.222,20 |
| I. Capital | 21100 | | 63.206 | 63.206 |
| 1. Capital escriturado | 21110 | | 63.206 | 63.206 |
| 2. (Capital no exigido) | 21120 | | | |
| II. Prima de emisión | 21200 | | | |
| III. Reservas | 21300 | | 53.016,20 | 53.016,20 |
| 1. Reserva de capitalización | 21350 | | 53.016,20 | 53.016,20 |
| 2. Otras reservas | 21360 | | | |
| IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias) | 21400 | | | |
| V. Resultados de ejercicios anteriores | 21500 | | | |
| VI. Otras aportaciones de socios | 21600 | | | |
| VII. Resultado del ejercicio | 21700 | | | |
| VIII. (Dividendo a cuenta) | 21800 | | | |
| IX. Otros instrumentos de patrimonio neto | 21900 | | | |
| A-2) Ajustes por cambios de valor | 22000 | | | |
| A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 23000 | | 6.931.137,87 | 1.191.402,29 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | 31000 | | 7.471,36 | 15.312,24 |
| I. Provisiones a largo plazo | 31100 | | | |
| II. Deudas a largo plazo | 31200 | | 7.471,36 | 15.312,24 |
| 1. Deudas con entidades de crédito | 31220 | | | |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero | 31230 | | | |
| 3. Otras deudas a largo plazo | 31290 | | 7.471,36 | 15.312,24 |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 31300 | | | |
| IV. Pasivos por impuesto diferido | 31400 | | | |
| V. Periodificaciones a largo plazo | 31500 | | | |
| VI. Acreedores comerciales no corrientes | 31600 | | | |
| VII. Deuda con características especiales a largo plazo | 31700 | | | |

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.2

NIF: A44182525

DENOMINACIÓN SOCIAL:
SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN
TERUEL, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

| | | NOTAS DE LA MEMORIA | EJERCICIO 2018 (1) | EJERCICIO 2017 (2) |
|---|--------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| C) PASIVO CORRIENTE | 32000 | | 99.527,29 | 59.694,91 |
| I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta | 32100 | | | |
| II. Provisiones a corto plazo | 32200 | | | |
| III. Deudas a corto plazo | 32300 | | 877,63 | 17,63 |
| 1. Deudas con entidades de crédito | 32320 | | | |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero | 32330 | | | |
| 3. Otras deudas a corto plazo | 32390 | | 877,63 | 17,63 |
| IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 32400 | | | |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 32500 | | | 59.677,28 |
| 1. Proveedores | 32580 | | | |
| a) Proveedores a largo plazo | 32581 | | | |
| b) Proveedores a corto plazo | 32582 | | | |
| 2. Otros acreedores | 32590 | | 98.649,66 | 59.677,28 |
| VI. Periodificaciones a corto plazo | 32600 | | | |
| VII. Deuda con características especiales a corto plazo | 32700 | | | |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C) | 30000 | | 7.154.358,72 | 1.382.631,64 |

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

PA

| | | |
|--|-----------|--|
| NIF: | A44182525 | |
| DENOMINACIÓN SOCIAL: SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A. | | Espacio destinado para las firmas de los administradores |

| (DEBE) / HABER | | NOTAS DE LA MEMORIA | EJERCICIO 2018 <small>(1)</small> | EJERCICIO 2017 <small>(2)</small> |
|---|-------|------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | 40100 | | 1.105.419,52 | 1.224.572,25 |
| 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | 40200 | | | |
| 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo | 40300 | | | |
| 4. Aprovisionamientos | 40400 | | -1.124.385,55 | -1.036.475,07 |
| 5. Otros ingresos de explotación | 40500 | | 435.712,13 | 292.228,32 |
| 6. Gastos de personal | 40600 | | -385.986,35 | -449.522,00 |
| 7. Otros gastos de explotación | 40700 | | -30.759,75 | -30.803,50 |
| 8. Amortización del inmovilizado | 40800 | | -6.842,78 | -6.829,00 |
| 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | 40900 | | 6.842,78 | 6.829,00 |
| 10. Excesos de provisiones | 41000 | | | |
| 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | 41100 | | | |
| 12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio | 41200 | | | |
| 13. Otros resultados | 41300 | | | |
| A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13) | 49100 | | 0 | 0 |
| 14. Ingresos financieros | 41400 | | | |
| a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero | 41430 | | | |
| b) Otros ingresos financieros | 41490 | | | |
| 15. Gastos financieros | 41500 | | | |
| 16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros | 41600 | | | |
| 17. Diferencias de cambio | 41700 | | | |
| 18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | 41800 | | | |
| 19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero | 42100 | | | |
| a) Incorporación al activo de gastos financieros | 42110 | | | |
| b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores | 42120 | | | |
| c) Resto de ingresos y gastos | 42130 | | | |
| B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19) | 49200 | | 0 | 0 |
| C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B) | 49300 | | | |
| 20. Impuestos sobre beneficios | 41900 | | | |
| D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20) | 49500 | | 0 | 0 |

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

C.I.F. A44182525

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2018

ÍNDICE

1. Constitución y actividades
2. Bases de presentación de las cuentas anuales
3. Normas de registro y valoración
4. Inmovilizado intangible
5. Inmovilizado material
6. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar
7. Efectivo y otros líquidos equivalentes
8. Fondos Propios
9. Deudas a largo y corto plazo
10. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
11. Situación fiscal
12. Subvenciones, donaciones y legados
13. Otra información
14. Aplazamiento de pago a proveedores
15. Avals y garantías otorgados frente a terceros
16. Acontecimientos posteriores al cierre

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

Memoria abreviada del ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2018

1.- CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDAD

Con la denominación "Sociedad Municipal Urban Teruel, SAU", se constituye una sociedad de Excelentísimo Ayuntamiento de Teruel, como forma de gestión directa de servicios públicos, que actuará en régimen de empresa privada, sujeta al derecho mercantil y que se regirá por estos Estatutos, artículo 85.3.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen local, artículos 206.2.c) y 209 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración local de Aragón, y por la Ley de Sociedades anónimas.

Asimismo, dicha sociedad se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, en todo aquello que no se oponga, contradiga o resulte incompatible con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley de Administración Local de Aragón.

Su domicilio social se encuentra establecido en Plaza Amantes, 6, 3ª planta.

- Constituye su objeto social:

Constituye el objeto de la sociedad, el desarrollo de las actividades precisas para llevar a cabo cualquiera de los siguientes proyectos y actuaciones:

A).- La definición y ejecución de los ejes, medidas y proyectos, integrantes del "Proyecto Urban II, Teruel" de Fondos Comunitarios FEDER, de conformidad con lo establecido en la Normativa Comunitaria de aplicación, Comunicación de la Comisión de Estados miembros de 28 de abril de 2000, DOCE de 19 de mayo de 2000/C141/04.

B).- La realización, desarrollo y ejecución de cualquier encargo de ejecución, siempre que la materia objeto del encargo fuera competencia del Ayuntamiento de Teruel, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de cualquiera de sus organismos dependientes o de las entidades participadas por el mismo".

C).- Promover el comercio, el turismo, el fomento de los intereses económicos y sociales de la ciudad y del pleno empleo, así como la ejecución de políticas públicas de vivienda.

Dentro del actual contexto socioeconómico en el que se encuentran inmersas todas las Administraciones públicas y dada la situación de crisis que está viviendo el país, el Ayuntamiento de Teruel manifestó públicamente su pretensión de reestructurar aquellas entidades que dependen de él con el objetivo de lograr una gestión más eficiente. Una de las medidas a tomar fue fusionar las dos empresas mercantiles pertenecientes íntegramente al Ayuntamiento de Teruel y es éste el único socio propietario de las mismas. Se trató, en consecuencia, de una fusión especial, ya que nos encontramos en el supuesto previsto en el artículo 52 de la LME de Fusión asimilada a la absorción de sociedades íntegramente participadas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la LME, la presente fusión implicó la extinción de la sociedad Reviter, S.L. y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A. Asimismo, y si bien en las fusiones especiales el artículo

49 de la LME exime de la necesidad de aumentar el capital de la sociedad absorbente, la sociedad municipal Urban Teruel, S.A. sí aumentará su capital social en la misma cantidad de capital social que posee Reviter, S.L.

El proceso de fusión, culminó durante el año 2012. Una vez transcurrido el plazo de un mes contado desde la fecha del último de los anuncios, con fecha 30 de julio de 2012 se formalizó la correspondiente escritura de elevación a público de acuerdos sociales, de fusión por absorción, inscribiéndose en el registro mercantil de Teruel el día 24 de agosto de 2012. Dicha fusión fue publicada en el Boletín Oficial del registro mercantil num. 194 de 8 de octubre de 2012.

2-. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS.

2.1 Marco Normativo de Información Financiera.-

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la sociedad es el contenido en:

- Código de Comercio y legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por R.D. 1514/2007 y modificado por R.D. 1159/2010.
- Normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en el desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Otra normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio 2018 han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales abreviadas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de fecha 18 de abril 2018.

2.3. Principios contables no obligatorios aplicados.

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas son los que se resumen en la nota 3 de esta memoria abreviada. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio y su situación financiera se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, se han utilizado ocasionalmente estimaciones, realizadas por los Administradores de la sociedad para valorar algunos de sus activos, pasivos, ingresos y gastos que figuran integrados en ellas.

Básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de la vida útil de los activos intangibles y materiales así como a posibles pérdidas por deterioro de activos financieros (notas 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4).

A pesar de que estas estimaciones se ha realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, es posible que acontecimientos que pueden tener lugar en el futuro, obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo que en su caso, se realizaría de forma prospectiva.

2.5. Comparación de la información.

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, estas cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018 son comparables a las del año 2017.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

Determinadas partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviados adjuntos, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas explicativas.

2.7 Cambios en criterios contables y corrección de errores

No se han realizado en el presente ejercicio, ajustes a las cuentas anuales abreviadas por cambios de criterios contables ni errores contables significativos que pudieran afectar a los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2018.

3-. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Las principales normas de valoración aplicadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas, han sido las siguientes:

3.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada, calculada en función de su vida útil y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

La sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida la cuenta de "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancia. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales indicados más adelante.

Aplicaciones Informáticas

Se valoran inicialmente a coste de adquisición. Después de su reconocimiento inicial, se valoran por su coste, neto de la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registras.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en función de su vida útil estimada, considerando que la misma es de cuatro años. El método y periodo de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, en su caso, ajustados de forma prospectiva.

Propiedad Industrial

Se valorará por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión de uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban de inventariarse por la empresa adquirente.

Se valoran inicialmente a coste de adquisición. Después de su reconocimiento inicial, se valoran por su coste, neto de la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

3.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. No se han efectuado trabajos por la empresa para su inmovilizado.

Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

La amortización de los elementos del inmovilizado material se calcula, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

| ELEMENTOS DE INMOVILIZADO MATERIAL | PORCENTAJE |
|--------------------------------------|------------|
| EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS | 2 % |
| INSTALACIONES TÉCNICAS Y MAQUINARIA | 15 % |
| INSTALACIONES TELEFÓNICAS | 12 % |
| MOBILIARIO Y ENSERES | 10 % |
| MOBILIARIO Y ENSERES, FOTOCOPIADORAS | 15 % |
| EQUIPOS PROCESOS INFORMÁTICOS | 25 % |

3.3. Deterioro de valor del inmovilizado no financiero.

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos materiales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera)

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo se reduce a su importe recuperable y se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

Al 31 de diciembre de 2.018 y 2017 los Administradores no han identificado indicios de pérdida de valor de estos activos, por lo que no se han realizado "Test de deterioro".

3.4. Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por la sociedad, a efectos de su valoración, se clasifican en la siguiente categoría:

- *Préstamos y cuentas a cobrar:*

En esta rúbrica se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo desembolso realizado por la sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance se registran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean imputables.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos se valoran a coste amortizado. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a 1 año y que no tienen un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo, no es significativo.

Fianzas y depósitos.

Se registran por el importe efectivamente entregado para la constitución de los mismos que no difieren significativamente de su valor razonable, dado que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo, teniendo en cuenta el periodo de vigencia, no es significativo.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cancelación:

Los activos financieros se dan de baja del balance de la sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si se mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones del valor del activo, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del ejercicio en que se produce.

Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales como de los grupos de activos con características similares.

Instrumentos de deuda

En relación con los Instrumentos de deuda (cuentas a cobrar), existe una evidencia objetiva de deterioro, cuando con posterioridad a su reconocimiento inicial, se presentan eventos que suponen un impacto significativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La sociedad considera como activos deteriorados, aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro y circunstancias que permiten clasificar estos activos como de dudoso cobro, que hacen referencia básicamente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

3.5. Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial, se registran por su valor razonable, que salvo, evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los costes de transacción que le sean directamente imputables.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo

La sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

3.6. Transacciones en moneda extranjera.

No se han realizado transacciones en moneda extranjera en el ejercicio.

3.7. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la base imponible del ejercicio, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

3.8. Clasificación de los activos entre corrientes y no corrientes.

Los activos y pasivos clasificados como corrientes comprenden aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses desde el cierre del ejercicio, mientras que los de vencimiento superior a doce meses se clasifican como no corrientes.

3.9. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

3.10. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas respecto de la cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación.

Los pasivos contingentes u obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad, no se reconocen en el balance, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la normativa contable.

3.11. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

La Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

3.12. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias devengadas en el ejercicio, reconociendo las obligaciones por sueldos, pagas extras, vacaciones y otros gastos asociados.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

La empresa no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 no se ha registrado gasto en concepto de indemnizaciones.

3.13. Subvenciones, donaciones y legados.

Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Subvenciones a la explotación

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4-. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El desglose y movimiento registrado el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, se detalla a continuación:

Ejercicio 2018

| DESCRIPCIÓN | 31/12/2017 | AUMENTO | DISMINUCIÓN | TRASPASO | 31/12/2018 |
|---------------------------|----------------------|-----------|-------------|----------|------------------|
| | (Expresado en euros) | | | | |
| COSTE | | | | | |
| Aplicaciones informáticas | 5.234,20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5.234,20 |
| Propiedad Industrial | 3.630,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3.630,00 |
| Total | 8.864,20 | | | | 8.864,20 |
| AMORTIZACIONES | | | | | |
| Aplicaciones informáticas | -5.473,94 | -2.004,27 | 0,00 | 0,00 | -7.478,21 |
| Total | -5.473,94 | | | | -7.478,21 |
| NETO | 3.390,26 | | | | 1.386,99 |

Ejercicio 2017

| DESCRIPCIÓN | 31/12/2016 | AUMENTO | DISMINUCIÓN | TRASPASO | 31/12/2017 |
|---------------------------|----------------------|-----------|-------------|----------|------------------|
| | (Expresado en euros) | | | | |
| COSTE | | | | | |
| Aplicaciones informáticas | 5.234,20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5.234,20 |
| Propiedad Industrial | 3.630,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3.630,00 |
| Total | 8.864,20 | | | | 8.864,20 |
| AMORTIZACIONES | | | | | |
| Aplicaciones informáticas | -3.469,67 | -2.004,27 | 0,00 | 0,00 | -5.473,94 |
| Total | -3.469,67 | | | | -5.473,94 |
| NETO | 5.394,53 | | | | 3.390,26 |

5-. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido durante los ejercicios 2018 y 2017 en este capítulo del balance de situación abreviado adjunto es el siguiente:

Ejercicio 2018

| DESCRIPCIÓN | 31/12/2017 | AUMENTO | DISMINUCIÓN | TRASPASO | 31/12/2018 |
|--|----------------------|-----------|-------------|----------|--------------------|
| | (Expresado en euros) | | | | |
| COSTE | | | | | |
| Terrenos y construcciones | 831.630,91 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 831.630,91 |
| Maquinaria e instalaciones técnicas | 4.251,40 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.251,40 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 27.276,37 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 27.276,37 |
| Otro inmovilizado | 28.750,64 | 843,12 | 0,00 | 0,00 | 29.593,76 |
| Anticipos e Inm Materiales en curso | 948,72 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 948,72 |
| Total | 892.858,04 | | | | 893.701,16 |
| AMORTIZACIONES | | | | | |
| Construcciones | -49.508,54 | -3.096,66 | 0,00 | 0,00 | -52.605,20 |
| Maquinaria e instalaciones técnicas | -4.251,40 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -4.251,40 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | -27.378,38 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -27.378,38 |
| Otro inmovilizado | -24.883,48 | -1.741,85 | 0,00 | 0,00 | -26.625,33 |
| Total | -106.021,80 | | | | -110.860,31 |
| NETO | 786.836,24 | | | | 782.840,85 |

Ejercicio 2017

| DESCRIPCIÓN | 31/12/2016 | AUMENTO | DISMINUCION | TRASPASO | 31/12/2017 |
|--|--------------------|-----------|-------------|----------|--------------------|
| (Expresado en euros) | | | | | |
| COSTE | | | | | |
| Terrenos y construcciones | 831.630,91 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 831.630,91 |
| Maquinaria e instalaciones técnicas | 4.251,40 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.251,40 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 27.276,37 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 27.276,37 |
| Otro inmovilizado | 28.750,64 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 28.750,64 |
| Anticipos e Inm.Materiales en curso | 948,72 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 948,72 |
| Total | 892.858,04 | | | | 892.858,04 |
| AMORTIZACIONES | | | | | |
| Construcciones | -46.411,88 | -3.096,66 | 0,00 | 0,00 | -49.508,54 |
| Maquinaria e instalaciones técnicas | -4.251,40 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -4.251,40 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | -27.041,13 | -337,25 | 0,00 | 0,00 | -27.378,38 |
| Otro inmovilizado | -23.492,66 | -1.390,82 | 0,00 | 0,00 | -24.883,48 |
| Total | -101.197,07 | | | | -106.021,80 |
| NETO | 791.660,97 | | | | 786.836,24 |

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

No existen activos no corrientes adquiridos mediante arrendamiento financiero ni por otras operaciones de naturaleza similar.

Los elementos totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 se detallan a continuación:

| DESCRIPCIÓN | 31/12/2018 | 31/12/2017 |
|--|---------------|---------------|
| euros | | |
| Maquinaria | 4.251 | 4.251 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 26.835 | 26.346 |
| Otro inmovilizado | 21.660 | 21.122 |
| TOTAL | 52.746 | 51.719 |

6-. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 su detalle es el siguiente:

| DESCRIPCIÓN | 31/12/2018 | 31/12/2017 |
|---|---------------------|-------------------|
| (Expresado en euros) | | |
| Deudores varios | -16,54 | 643,02 |
| Activos por impuesto corriente (nota 11) | 0,95 | 5,44 |
| Otros créditos con las administraciones públicas (nota 11) | 131,95 | 4,72 |
| Administraciones públicas, deudoras por subvenciones (nota 11) | 6.270.105,27 | 313.878,98 |
| TOTAL | 6.270.221,63 | 314.532,16 |

7-. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 su detalle es el siguiente:

| DESCRIPCIÓN | 31/12/2018 | 31/12/2017 |
|----------------------|------------------|-------------------|
| (Expresado en euros) | | |
| Caja | 173,85 | 98,68 |
| Bancos | 98.714,95 | 276.680,40 |
| TOTAL | 98.888,80 | 276.779,08 |

Todos los saldos son de libre disponibilidad.

8-. FONDOS PROPIOS

8.1. Capital social

El capital social, íntegramente suscrito y desembolsado, es de sesenta y tres mil doscientos seis euros, (63.206 euros), y está dividido en 100 acciones, iguales, acumulables e indivisibles, de seiscientos treinta y dos euros y seis céntimos (632,06 euros), de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno al cien, ambos inclusive

Los socios de la sociedad al 31 de diciembre de 2018 y 2017 son los siguientes:

| Titular | Nº de acciones | % de Participación |
|-------------------------|----------------|--------------------|
| Ayuntamiento de Teruel. | 100 | 100% |

8.2. Reserva legal

El 10% de los Beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social.

De acuerdo con la legislación vigente, la reserva legal no es distribuible a los socios y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado. Al 31 de diciembre de 2018, la reserva legal ya alcanza el 20% del capital social.

Excepto por lo expresado en el párrafo anterior, no existe ninguna circunstancia que limite la disponibilidad de las reservas.

8.3. Autocartera

La Sociedad no tiene participaciones propias en su poder.

9-. DEUDAS A LARGO Y CORTO PLAZO.

La composición de estos epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 2018 y 2017, incluyendo el vencimiento a corto y largo plazo, es como sigue:

A LARGO PLAZO:

| DESCRIPCIÓN | 31/12/2018 | 31/12/2017 |
|---|----------------------|------------------|
| | (Expresado en euros) | |
| Deudas con entidades de crédito | 0,00 | 0,00 |
| Acreedores por arrendamiento financiero | 0,00 | 0,00 |
| Otros pasivos financieros (a) | 7.471,36 | 15.312,24 |
| TOTAL | 7.471,36 | 15.312,24 |

A CORTO PLAZO:

| DESCRIPCIÓN | 31/12/2018 | 31/12/2017 |
|---|----------------------|--------------|
| | (Expresado en euros) | |
| Deudas con entidades de crédito | 0,00 | 0,00 |
| Acreedores por arrendamiento financiero | 0,00 | 0,00 |
| Otros pasivos financieros | 877,63 | 17,63 |
| TOTAL | 877,63 | 17,63 |

- (a) El saldo de "Otros pasivos financieros a largo plazo" al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, se integra de avales recibidos por garantía de obras de los diferentes proyectos gestionados por la sociedad.

No existen préstamos pendientes de la sociedad.

No existen deudas con garantía real en el balance de la empresa.

10-. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 su detalle es el siguiente:

| DESCRIPCIÓN | 31/12/2018 | 31/12/2017 |
|--|----------------------|------------------|
| | (Expresado en euros) | |
| Proveedores y acreedores | 82.090,64 | 32.493,07 |
| Personal (remuneraciones pendientes de pago) | 0,00 | 0,00 |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 11) | 16.559,02 | 27.184,21 |
| TOTAL | 98.649,66 | 59.677,28 |

11-. SITUACIÓN FISCAL.

11.1 Saldos con administraciones públicas.

Ejercicio 2018

| DESCRIPCIÓN | ACTIVOS | PASIVOS |
|--|----------------------|------------------|
| | (Expresado en euros) | |
| Hacienda Pública, acreedora por retenciones | 0,00 | 10.901,79 |
| Hacienda Pública, acreedora por IVA | | 231,82 |
| Hacienda Pública, deudor por impuesto sobre sociedades | 0,95 | 0,00 |
| Otros créditos con las administraciones públicas | 131,95 | |
| Organismos de la Seguridad Social, acreedores | 0,00 | 5.425,41 |
| TOTAL CORRIENTE | 132,90 | 16.559,02 |
| Activos por impuesto diferido | 0,00 | |
| Pasivos por diferencias temporarias imponibles | | 0,00 |
| TOTAL NO CORRIENTE | 0,00 | 0,00 |

Ejercicio 2017

| DESCRIPCIÓN | ACTIVOS | PASIVOS |
|--|----------------------|------------------|
| | (Expresado en euros) | |
| Hacienda Pública, acreedora por retenciones | 0,00 | 15.437,06 |
| Hacienda Pública, acreedora por IVA | | 1.023,27 |
| Hacienda Pública, deudor por impuesto sobre sociedades | 5,44 | 0,00 |
| Otros créditos con las administraciones públicas | 4,72 | |
| Organismos de la Seguridad Social, acreedores | 0,00 | 10.723,88 |
| TOTAL CORRIENTE | 10,16 | 27.184,21 |
| Activos por impuesto diferido | 0,00 | |
| Pasivos por diferencias temporarias imponibles | | 0,00 |
| TOTAL NO CORRIENTE | 0,00 | 0,00 |

11.2 Impuestos sobre beneficios

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible prevista del impuesto sobre sociedades, es como sigue:

| | | |
|---------------------------------|------------------|--|
| Resultado contable | Resultado fiscal | |
| 0 | 0 | |
| IMPUESTO DE SOCIEDADES 25 % S/0 | 0 | |
| BASE IMPONIBLE IMP. SOC. | 0 | |

No existen diferencias permanentes proceden, principalmente, de determinados gastos y provisiones no deducibles.

No existen diferencias temporarias imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio.

La sociedad no tiene incentivos fiscales pendientes ni aplicados en el ejercicio.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

11.3 Otros tributos

Los administradores de la Sociedad estiman que no existen circunstancias de carácter significativo ni contingencias de carácter fiscal en relación con otros tributos.

12-. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

12.1 Subvenciones de capital

El movimiento de este epígrafe al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 se muestra a continuación:

| | Ejercicio 2018 | Ejercicio 2017 |
|---|----------------|----------------|
| Saldo al inicio del ejercicio | 784.824 | 791.652 |
| (+) Recibidas en el ejercicio | | 0 |
| (+) Conversión deudas a largo plazo en subvenciones..... | 0 | 0 |
| (-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio | -6.843 | -6.828 |
| (+) Efecto impositivo..... | 0 | 0 |
| (+/-) Otros movimientos..... | 845 | 0 |
| Saldo al cierre del ejercicio..... | 778.826 | 784.824 |
| Deudas a largo plazo transformables en subvenciones | 0 | 0 |

Las subvenciones de capital se corresponden con diversos proyectos de inversión llevados a cabo por la sociedad en ejercicios anteriores.

Los Administradores de la sociedad consideran que se están cumpliendo todas las obligaciones relativas a estas subvenciones.

12.2 Otras subvenciones a la explotación

El movimiento de este epígrafe al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, se muestra a continuación:

| | Ejercicio 2018 | Ejercicio 2017 |
|--|----------------|----------------|
| Saldo al inicio del ejercicio..... | 406.578 | 380.880 |
| (+) Recibidas en el ejercicio..... | 7.470.360 | 2.191.019 |
| (+) Conversión deudas a largo plazo en subvenciones..... | 0 | 0 |
| (-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio..... | -1.717.560 | -1.626.669 |
| (+) Efecto impositivo | 0 | 0 |
| (+/-) Otros movimientos..... | -7.066 | -538.652 |
| Saldo al cierre del ejercicio..... | 6.152.312 | 406.578 |
| Deudas a largo plazo transformables en subvenciones | 0 | 0 |

Todas las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, han sido imputadas en la cuenta de pérdidas y ganancias, según se han generado los gastos.

Las subvenciones recibidas son procedentes del Ayuntamiento de Teruel, socio único de la entidad.

La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

Seguimiento de las distintas subvenciones gestionadas y recibidas por la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. durante el año 2018:

1-Subvención concedida por el Ayuntamiento de Teruel para la actuación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Teruel.

Desde el año 2016 hay un saldo pendiente del PMUS de Teruel.

| 1320000011 | | | | |
|-----------------------------------|---------------|---------------------|----------|-------------|
| SUBV. PLAN DE MOVILIDAD SOTENIBLE | Saldo inicial | Subvención Recibida | Aplicada | Saldo final |
| | 3.841,65 | 0,00 | 0,00 | 3.841,65 |

Durante el año 2018 se han realizado los siguientes movimientos:

La Junta de Gobierno local en sesión celebrada el día 29 de enero de 2018, acordó el encargo de ejecución de la obra "Supresión de barreras arquitectónicas. Construcción de rampa en acceso a viviendas Urbanización Laguia B de Teruel" por importe de 63.616,32 euros.

El importe de esta actuación ascendió a 49.350,93 euros. La finalización de este encargo se producirá en el momento que finalice el plazo de garantía y se devuelva la misma.

| Cuenta: 132000048 | | | | |
|------------------------|---------------|---------------------|-----------|-------------|
| SUBV. PMUS URB. LAGUIA | Saldo inicial | Subvención Recibida | Aplicada | Saldo final |
| | 0,00 | 63.616,32 | 49.350,93 | 14.265,39 |

Los movimientos de tesorería serán los siguientes:

| Cuenta: 470800061 | | | | |
|------------------------------------|---------------|----------------------|------------------|-------------|
| SUBV. PTE. RECIB. PMUS URB. LAGUIA | Saldo inicial | Subvención concedida | Importe recibido | Saldo final |
| | 0,00 | 63.616,32 | 49.350,93 | 14.265,39 |

Según lo anterior durante el año 2019, una vez que se devuelva la garantía y finalice el encargo se ajustará el importe de 14.265,39 euros.

La Junta de Gobierno local en sesión celebrada el día 04 de junio de 2018, acordó el encargo de ejecución de la obra "Actualización de semáforos a tecnología LED en Avd. Sagunto, C/ Alicante y C/ Córdoba", por importe de 20.990,57 euros. El pago se hará contra factura emitida por esta mercantil.

El importe de esta actuación ascendió a 18.522,32 euros, de los cuales solo se han producido durante el año 2018, 17.467,49 La finalización de este encargo será en el momento que

finalice el plazo de garantía y se devuelva la misma. El pago se hará contra factura emitida por la sociedad.

| Cuenta: 132000049 | | | | |
|-------------------------|---------------|---------------------|-----------|-------------|
| SUBV. PMUS SEMAFORO LED | Saldo inicial | Subvención Recibida | Aplicada | Saldo final |
| | 0,00 | 20.990,57 | 17.467,49 | 3.523,08 |

Los movimientos de tesorería serán los siguientes:

| Cuenta: 470800062 | | | | |
|-------------------|---------------|----------------------|------------------|-------------|
| PMUS SEMAFORO LED | Saldo inicial | Subvención concedida | Importe recibido | Saldo final |
| | 0,00 | 20.990,57 | 0,00 | 20.990,57 |

Según lo anterior durante el año 2019, una vez que se devuelva la garantía y finalice el encargo se ajustará el importe de 1.054,83 euros.

2-Subvención concedida por el Ayuntamiento de Teruel para la adecuación y equipamiento de local municipal sito en la planta tercera del edificio Multiusos de la Plaza Amantes.

El pleno del Ayuntamiento de Teruel en sesión ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2010, realizó un encargo a la sociedad municipal la elaboración del proyecto de equipamiento y puesta en uso del Edificio que la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. está construyendo en la Plaza Domingo Gascón, siendo el coste económico del encargo de ejecución, en lo que se refiere a la elaboración del proyecto como máximo de 40.000,00 euros”

El día 18 de marzo de 2011 el Excmo. Ayuntamiento de Teruel transfirió a esta mercantil el importe concedido en la subvención de 40.000,00 euros.

En sesión plenaria celebrada el día 3 de octubre del 2011 se adoptó un encargo de ejecución a esta Sociedad Municipal la prestación del servicio que precise el Ayuntamiento de Teruel para la recopilación y procesamiento de la información que es necesario utilizar como documentación base para la elaboración del **Plan de movilidad Urbana Sostenible en el Término Municipal de Teruel.**

El día 10 de octubre de 2011, esta sociedad solicita al Ayuntamiento un cambio de finalidad para esta subvención. Y es en el pleno del 6 e febrero de 2012, cuando se concede a esta mercantil dicho cambio de finalidad en los siguientes términos:

- 19.470,00 euros destinados al PMUS de Teruel.
- 20.530,00 euros destinados al equipamiento y adecuación del local 3ª planta edificio multiusos de la Plaza Amantes como sede social.

Durante el año 2015, la sociedad adquirió con cargo a esta subvención: Una nueva página Web (1.859,17 €), un disco duro (613,47 €) y unas tablet (1.829,52 €)

Durante el año 2016, se ha aplicado esta subvención a la compra de una grabadora de 69,90 euros. También se han realizado unos ajustes para aplicar esta subvención de capital a inmovilizado ya existente, por el importe de 837,40 euros.

Por otro lado, en sesión Plenaria de fecha 06 de junio de 2016, se adoptó el acuerdo de modificar el acuerdo del Pleno de fecha 06 de febrero del año 2012, mediante el cual se concedió a la mercantil Urban Teruel, S.A., el importe de 20.530,00, para la finalidad de la adecuación y equipamiento del edificio multiusos sito en la Plaza de los Amante, como nueva sede social, minorando el importe, en 3.630,00 euros. Y asignar dicho importe de 3.630,00 euros, a la finalidad específica de la contratación del logotipo para celebración del acontecimiento "TERUEL 2017. 800 AÑOS DE LOS AMANTES"

Durante el año 2017, no ha habido movimientos:

| 132000012 | | | | |
|---------------------------------|---------------|----------|---------|-------------|
| Equipamiento Edificio Multiusos | Saldo inicial | Entradas | Salidas | Saldo final |
| | 2.351,94 | 0,00 | 0,00 | 2.351,94 |

Durante el año 2018, se ha realizado la compra de un PC nuevo y de 8 equipos de segunda mano, por 399 euros y 444,12 euros respectivamente. Estos se han dado de alta en las cuentas 130/43 y 130/44.

| 132000012 | | | | |
|---------------------------------|---------------|----------|---------|-------------|
| Equipamiento Edificio Multiusos | Saldo inicial | Entradas | Salidas | Saldo final |
| | 2.351,94 | 0,00 | 843,12 | 1.508,82 |

3- Ejecución del Proyecto de Rehabilitación del Antiguo Asilo San José como Conservatorio profesional de música y centro sociocultural.

La junta de Gobierno Local de fecha 09 de enero de 2017, aprobó el encargo de ejecución del referido proyecto a esta mercantil. En dicho acuerdo se aprueba la autorización de gasto de carácter plurianual según el siguiente detalle:

2017: 1.500.000,00 €

2018: 6.920.553,53 €

El Ayuntamiento Pleno del 02 de octubre de 2017, acuerda comprometer gasto de carácter plurianual anual a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. según los siguientes importes:

2017: 1.500.000,00 €

2018: 5.529.924,51 €

Igualmente acuerda transferir a la sociedad las cantidades correctamente justificadas mediante la emisión de las correspondientes facturas ajustadas al ritmo de ejecución de la obra y del gasto soportado por esta mercantil.

La anualidad del año 2017, estaba financiada con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2016 cuya referencia era 16/042-0001. El plazo de justificación de esta subvención finalizaba el 31 de noviembre del año 2017.

Del importe concedido para esta finalidad durante el ejercicio 2017, los gastos ocasionados por esta actuación y aplicados a la misma ascendieron a 999.999,99 euros, por lo que de la subvención concedida se liberó ayuda por 500.000,01 euros. De estos 999.999,99 euros, 2.994.75 euros fueron justificados con gastos realizados por el Ayuntamiento.

Reflejo contable:

| 132000039 | | | | | |
|------------------------------|---------------|---------------------|---------------|-------------------|-------------|
| Subvención Asilo de San José | Saldo inicial | Subvención Recibida | Aplicación | Ajuste subvención | Saldo final |
| | 0,00 | 1.500.000,00 | -997.0005,,24 | -502.994,76 | 0,00 |

Movimientos de tesorería:

| 470800053 | | | | | |
|--|---------------|----------------------|-------------|-------------------|-------------|
| Subv. concedida pte. recibir Asilo de San José | Saldo inicial | Subvención Concedida | Ingreso | Ajuste subvención | Saldo final |
| | 0,00 | 1.500.000,00 | -997.005,24 | -502.994,76 | 0,00 |

Los movimientos durante el año 2018 son los siguientes:

| 132000039 | | | | | |
|------------------------------|---------------|---------------------|---------------|-------------------|--------------|
| Subvención Asilo de San José | Saldo inicial | Subvención Recibida | Aplicación | Ajuste subvención | Saldo final |
| | 0,00 | 6.920.553,53 | -1.063.338,58 | 0,00 | 5.857.214,95 |

Movimientos de Tesorería:

| 470800053 | | | | | |
|--|---------------|----------------------|-------------|-------------------|--------------|
| Subv. concedida pte. recibir Asilo de San José | Saldo inicial | Subvención Concedida | Ingreso | Ajuste subvención | Saldo final |
| | 0,00 | 6.920.553,53 | -822.895,10 | -0,00 | 6.097.658,43 |

4- Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de Teruel.

En sesión Plenaria celebrada el día 2 de mayo de 2017, el Ayuntamiento acordó encargar a esta sociedad la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la

ciudad de Teruel que será cofinanciada con una Ayuda de 5.000.000,00 de euros procedentes del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Igualmente se indicaba que la aprobación de este encargo incluía además la realización de algunas acciones preparatorias previas, como puede ser la redacción de planes de actuación previos a la selección de operaciones que vayan a ser cofinanciadas por el citado Programa Operativo.

Para la realización de dichas actuaciones preparatorias previas, y dado que podían suponer un coste para la Sociedad que no pudiera ser cofinanciado por el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2010, el Ayuntamiento autorizaba a esta mercantil un gasto por importe de 7.260,00 euros.

Dentro de las labores preparatorias el día 25 de abril de 2017, se remitió al Ministerio de Hacienda y Función Pública la solicitud de anticipo inicial del importe correspondiente a la ciudad de Teruel en el marco de la Estrategia DUSI de Teruel cofinanciada con fondos FEDER de la Unión Europea, por importe de 164.500,00 euros. Con fecha 9 de agosto de 2017, el Tesoro Público ingreso dicho importe al Ayuntamiento de Teruel. Mediante Decreto número 3.171/2017 de Alcaldía, el Ayuntamiento ordenó el pago de dicho importe.

Estos movimientos quedan reflejados en la cuenta siguiente:

| 132000047 | | | | |
|------------------|---------------|---------------------|------------|-------------|
| Subvención EDUSI | Saldo inicial | Subvención Recibida | Aplicación | Saldo final |
| | 0 | 171.760,00 | -7.260,00 | 164.500,00 |

Durante el año 2017, el Ayuntamiento ingresó a esta mercantil el anticipo recibido de la Unión Europea:

| 470800060 | | | | |
|-----------------------|---------------|---------------------|-------------|-------------|
| SUBV. CONCEDIDA EDUSI | Saldo inicial | Subvención Recibida | Pagado | Saldo final |
| | 0 | 171.760,00 | -164.500,00 | 7.260,00 |

Durante el año 2018 el Ayuntamiento ha procedido a pagar el importe pendiente de 7.260,00 euros

| 470800060 | | | | |
|-----------------------|---------------|---------------------|------------|-------------|
| SUBV. CONCEDIDA EDUSI | Saldo inicial | Subvención Recibida | Aplicación | Saldo final |
| | 7.260,00 | 0,00 | -7.260,00 | 0,00 |

5- Programas de talleres de empleo y escuelas taller. TERUEL 2017. 800 AÑOS DE LOS AMANTES

Durante el año 2016 se convocó mediante Orden EIE/908/2016, de 27 de julio, subvenciones destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo. La convocatoria estaba incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía, Industria y Empleo para el periodo 2016-2019, aprobado por Orden de 17 de noviembre de 2015, de la

Consejera de Economía, Industria y Empleo, en cumplimiento de los artículos 5 y 6 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y del punto 90 del apartado III del Plan de Racionalización del Gasto Corriente aprobado por el Gobierno de Aragón en sesión de 13 de septiembre de 2011. Estos programas se gestionan a través del INAEM y están financiados al 100%.

Mediante Resolución de fecha 7 de noviembre de 2016 de la Directora Gerente del INAEM, se resolvió la convocatoria del Programa Escuelas Taller y Taller de Empleo del año 2016, concediendo a la sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. una subvención para 16 alumnos durante 18 meses, por importe de 355.746,80 euros, distribuidas en los siguientes periodos y con las siguientes características:

A- Contempla una subvención de 355.179,841 euros, para la ejecución de una Escuela Taller denominada **“TERUEL 2017. 800 AÑOS DE LOS AMANTES”**, para dieciséis alumnos, dividido en dos itinerarios formativos de ocho alumnos cada uno y tres fases de seis meses.

| ENTIDAD | FASES | | | TOTAL |
|-------------------|-----------|------------|------------|------------|
| | FASE 1ª | FASE 2ª | FASE 3ª | |
| INAEM | 86.784,00 | 133.311,04 | 135.084,37 | 355.179,41 |
| ENTIDAD PROMOTORA | 5.000,00 | 7.500,00 | 7.500,00 | 20.000,00 |
| TOTALES | 91.784,00 | 140.811,04 | 142.584,37 | 375.179,41 |

B- Memoria descriptiva de las actuaciones a realizar por los alumnos, en la fase de alternancia, con esta Escuela Taller:

Con motivo de la celebración del acontecimiento de excepcional **“Teruel 2017. 800 años de los Amantes”** la escuela se encargará de elaborar, gestionar y promocionar las actividades del programa del acontecimiento, así como, del plan de comunicación. También, se crearán paquetes turísticos que aumentan las cifras relacionadas con el turismo receptivo y el turismo nacional.

C- Relación de certificados de profesionalidad nivel 3:

Certificado 1: Animación Físico-Deportiva y Recreativa. 590 horas.

Certificado 2: Gestión de Marketing y Comunicación. 810 horas.

Certificado 3: Creación y Gestión de Viajes Combinados y Eventos. 670 horas.

Certificado 4: Dinamización, Programación y Desarrollo de Acciones Culturales. 480 horas.

Duración:

| FASES | FECHAS PREVISTAS | |
|-------|------------------|------------|
| | INICIO | FINAL |
| 1ª | 01/12/2016 | 31/05/2017 |
| 2ª | 01/06/2017 | 30/11/2017 |
| 3ª | 01/12/2017 | 31/05/2018 |

Movimientos contables del año 2016:

| 1320000041 | | | | |
|------------------------------------|---------------|---------------------|-----------|-------------|
| SUBV. E.T. 800 AÑOS DE LOS AMANTES | Saldo inicial | Subvención Recibida | Aplicada | Saldo final |
| | 0,00 | 355.179,41 | -7.160,09 | 348.019,32 |

Del importe concedido de 355.179,41 euros durante el año 2016 solo se ha aplicado a su finalidad el importe de 7.160,09 euros, ya que dicha escuela comenzó el día 15 de diciembre.

Movimientos de tesorería:

| 4708000054 | | | | |
|---|---------------|----------------------|------------|-------------|
| SUBV. E.T. 800 AÑOS DE LOS AMANTES CONCEDIDA Y PTE. RECIBIR | Saldo inicial | Subvención Concedida | Ingreso | Saldo final |
| | 0,00 | 355.179,41 | -86.784,00 | 268.395,41 |

Durante el año 2016, el INAEM ingresó el importe de la primera Fase por importe de 86.784,00 euros.

A esta Escuela Taller el Ayuntamiento durante el año 2016, ha aportado 10.206,52 euros, 5.206,52 euros del gasto corriente de la mercantil 132/2 y 5.000,00 de la cuenta escuelas taller y talleres de empleo 132/24

| 1320000024 | | | | |
|--------------------------------------|---------------|------------------|-------------------------------|-------------|
| SUBV. E.T. T.E. PENDIENTE DE APLICAR | Saldo inicial | APLICADA E.T.DEC | APLICADA E.T 800 AÑOS AMANTES | Saldo final |
| | 15.193,97 | -917,84 | -5.000,00 | 9.276,13 |

Durante el año 2017 se modificada el importe concedido en la Resolución de 7 de noviembre mediante nueva resolución de fecha 26 de abril de 2017, siendo el nuevo importe concedido de 360.558,48 euros, que supone un incremento de 5.379,07 euros.

Los movimientos del año 2017, son los siguientes:

| 1320000041 | | | | |
|------------------------------------|---------------|-------------------|-------------|-------------|
| SUBV. E.T. 800 AÑOS DE LOS AMANTES | Saldo inicial | Modif. Subvención | Aplicada | Saldo final |
| | 348.019,32 | 5.379,07 | -229.297,52 | 124.100,87 |

Los gastos aplicados a esta subvención durante este ejercicio ascendieron a 229.297,52 euros.

La Junta de Gobierno Local del día 13 de febrero de 2017, como cofinanciación para esta E.T. adopto el acuerdo de conceder y transferir 10.000,00 euros a esta mercantil.

El importe aplicado a esta partida durante el año 2017 ascendió a 8.002,62 euros:

| 1320000043 | | | | |
|---|---------------|----------------------|-----------|-------------|
| SUBV. E.T. AYTO 800 AÑOS DE LOS AMANTES CONCEDIDA | Saldo inicial | Subvención Concedida | Aplicado | Saldo final |
| | 0,00 | 10.000,00 | -8.002,62 | 1.997,32 |

Los movimientos de tesorería de este ejercicio son los siguientes:

Los importes recibidos del INAEM serian los siguientes:

| 4708000054 | | | | |
|---|---------------|-------------------------|-------------|-------------|
| SUBV. E.T. INAEM 800 AÑOS DE LOS AMANTES CONCEDIDA Y PTE. RECIBIR | Saldo inicial | Modificación subvención | Ingreso | Saldo final |
| | 268.395,41 | 5.379,07 | -135.962,24 | 137.812,24 |

Los importes recibidos del Ayuntamiento serian los siguientes:

| 4708000056 | | | | |
|---|---------------|----------------------|---------------------|-------------|
| SUBV. E.T. AYTO 800 AÑOS DE LOS AMANTES CONCEDIDA PTE RECIBIR | Saldo inicial | Subvención Concedida | Subvención Recibida | Saldo final |
| | 0,00 | 10.000,00 | -10.000,00 | 0,00 |

Los gastos durante el año 2018 han alcanzado el importe de 133.217,82 euros, de los cuales 117.878,65 euros los ha financiado el INAEM (cta 132/41), 11.997,36 los ha aportado como cofinanciación el Ayuntamiento de Teruel (cta 132/43) y los restantes 3.341,81 euros el Ayuntamiento de Teruel (cta 132/24).

De la Fase 3 y 4 se devolvieron 513,31 € y 5.708,91 euros respectivamente (6.222.22).

| 1320000041 | | | | |
|------------------------------------|---------------|-------------------------------|-------------|-------------|
| SUBV. E.T. 800 AÑOS DE LOS AMANTES | Saldo inicial | Modif. devolución fases 3 y 4 | Aplicada | Saldo final |
| | 124.100,87 | -6.222,22 | -117.878,65 | 0,00 |

| 1320000043 | | | | |
|---|---------------|----------------------|------------|-------------|
| SUBV. E.T. AYTO 800 AÑOS DE LOS AMANTES CONCEDIDA | Saldo inicial | Subvención Concedida | Aplicado | Saldo final |
| | 1.997,32 | 10.000,00 | -11.997,36 | 0,00 |

| 1320000024 | | | | |
|--|---------------|-----------------|----------------------------------|-------------|
| SUBV. E.T. T.E. PENDIENTE DE APLICAR | Saldo inicial | Ajuste año 2017 | APLICADA E.T 800 AÑOS AMANTES | Saldo final |
| | 6.340,32 | 2.935,81 | -3.341,81 | 5.934,32 |

El día 28 de febrero se produjo el ingreso por parte del INAEM del importe de la 4 fase por importe de 137.812,24 euros. Movimiento reflejado en la cuenta 4708/54. Saldo final 0,00 €.

En la cuenta 4708/56 se refleja la fecha del ingreso de los 10.000,00 euros del ayuntamiento el día 29 de mayo del 2018, concedido el día 24 del mismo. Saldo final 0,00 €.

6- Convenios "TERUEL 2017. 800 AÑOS DE LOS AMANTES"

6.1- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Teruel y la Fundación Bancaria Ibercaja de 24 de enero del 2017

La Junta de Gobierno Local celebrada el día 06 de febrero de 2017 acordó autorizar a la sociedad Municipal el gasto de 100.000,00 euros, destinados a los actos preparatorios previos, así como el desarrollo y ejecución de "2017. Año de los Amantes" . El pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente por parte de la sociedad al Ayuntamiento.

Esta financiación provenía del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Teruel y la Fundación Bancaria Ibercaja firmado el día 24 de enero del 2017 por dicho importe y finalidad.

Los movimientos contables durante el año 2017 han sido los siguientes:

| 132000042 | | | | |
|---------------------------------------|---------------|------------------------|------------|-------------|
| CONVENIO IBERCAJA 800 AÑOS AMANTES | Saldo inicial | Subvención Recibida | Aplicación | Saldo final |
| | 0 | 100.000,00 | -94.355,82 | 5.644,18 |

Durante el ejercicio 2018, se realizará el gasto de los 5.644,18 euros, ya que dicho Convenio finaliza el 24 de enero de 2018.

Para el año 2018, está pendiente el pago de 34.681,74 €, de los cuales 5.644,18 no se han gastado por esta mercantil durante el año 2017.

Durante el año 2018, los movimientos han sido los siguientes:

6.1.1- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Teruel y la Fundación Bancaria Ibercaja de 13 de diciembre del 2018

El día 13 de diciembre de 2018 se firmó un Convenio entre el Ayuntamiento y la fundación Bancaria IBERCAJA, por importe de 50.000,00 euros para esta finalidad y se consideraran como gastos justificables al amparo de este convenio todos aquellos relacionados con el desarrollo de la actividad que hayan sido realizados entre el día 15/05/2018 y el 14/05/2019.

Del convenio del año 2017, disponíamos de 5.644,18 euros y 751,54 que se ajustaron del año anterior (se justificaron de más a la diputación y se aplicó a IBERCAJA en el año 2017,

realmente esto lo financió Tervalis), luego se disponía de 6.395,70 € del año 2017, que se justificaron antes de la finalización del convenio el día 14 de enero de 2018.

RESUMEN AJUSTES A PRINCIPIOS DEL 2018

| | URBAN | AJUSTE DIP/TERV T | AJUSTE 0,20 € EFE | TOTAL PARCIAL |
|------------|------------|----------------------|----------------------|---------------|
| IBERCAJA | 5.644,18 | 751,34 | 0,20 | 6.395,72 |
| DIPUTACIÓN | 40.000,00 | | | 40.000,00 |
| TÉRVALIS | 90.000,00 | -751,34 | -0,20 | 89.248,46 |
| | 135.644,18 | | | 135.644,18 |

Del convenio del año 2018 se ha ejecutado este año 16.047,00 euros y quedan pendientes para el año 2019, 33.953,47 euros. Del año 2017 6.395,72 €.

| | |
|----------|-----------|
| Año 2017 | 6.395,72 |
| Año 2018 | 16.047,53 |
| TOTAL | 22.442,25 |

| 132000042 | | | | | |
|---------------------------------------|---------------|------------------------|------------|----------------|-------------|
| CONVENIO IBERCAJA 800 AÑOS AMANTES | Saldo inicial | Subvención Recibida | Aplicación | Ajuste 2017 | Saldo final |
| | 5.644,18 | 50.000,00 | -22.442,25 | 751,54 | 33.953,47 |

Los movimientos contables de tesorería durante el año 2018 han sido los siguientes:

| 470800055 | | | | |
|------------------------------|---------------|-------------------------------------|------------|-------------|
| IBERCAJA 800 AÑOS AMANTES | Saldo inicial | Subvención Concedida y ajuste | Ingreso | Saldo final |
| | 34.681,74 | 50.751,54 | -35.433,28 | 50.000,00 |

6.2- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Teruel y TÉRVALIS desarrollo, S.A, de 15 de febrero del 2017 y Adenda 2018

La Junta de Gobierno Local celebrada el día 18 de septiembre de 2017 acordó autorizar a la sociedad Municipal el gasto de 50.000,00 euros, destinados al desarrollo de la actividad "Commemoración y celebración del 800 aniversario de los amantes". El pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente por parte de la sociedad al Ayuntamiento.

Esta financiación provenía del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Teruel y TÉRVALIS DESARROLLO, S.A. firmado el día 15 de febrero del 2017 por dicho importe y finalidad.

Durante el año 2017 no hemos realizado gasto imputable a este convenio cuya finalización es del día 15 de febrero de 2018.

| 132000044 | | | | |
|---------------------------------------|---------------|------------------------|------------|-------------|
| CONVENIO TÉRVALIS 800 AÑOS AMANTES | Saldo inicial | Subvención Recibida | Aplicación | Saldo final |
| | 0 | 50.000,00 | -0,00 | 50.000,00 |

Movimiento de tesorería:

| 470800057 | | | | |
|------------------------------|---------------|-------------------------|---------|-------------|
| TÉRVALIS 800 AÑOS AMANTES | Saldo inicial | Subvención Concedida | Ingreso | Saldo final |
| | 0 | 50.000,00 | -0,00 | 50.000,00 |

Como no se ha realizado ningún gasto por parte de esta mercantil durante este ejercicio, no se ha facturado al Ayuntamiento y este no ha ingresado nada.

Durante el año 2018, se firmó una adenda al convenio por el que se financiaron 50.000,00 euros más y de estos el Ayuntamiento nos concedió 40.000,00

| 132000044 | | | | |
|---------------------------------------|---------------|-----------|---------------------|-------------|
| CONVENIO TÉRVALIS 800 AÑOS AMANTES | Saldo inicial | ADENDA | Aplicación y ajuste | Saldo final |
| | 50.000,00 | 40.000,00 | -90.000,00 | 0,00 |

Movimiento de tesorería durante el año 2018:

| 470800057 | | | | |
|------------------------------|---------------|---------------------|------------|-------------|
| TÉRVALIS 800 AÑOS AMANTES | Saldo inicial | ADENDA CONCEDIDA | Ingreso | Saldo final |
| | 50.000,00 | 40.000,00 | -89.709,12 | 290,88 |

7- Subvención de Diputación Provincial de Teruel para "TERUEL 2017. 800 AÑOS DE LOS AMANTES"

El día 01 de abril de 2018 se firmó un convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Teruel y la sociedad Municipal por importe de 40.000,00 euros, destinados al desarrollo y ejecución de "2017. Año de los Amantes".

| 132000045 | | | | |
|----------------------|---------------|------------------------|------------|-------------|
| SUBV. DIPUTACIÓN 800 | Saldo inicial | Subvención Recibida | Aplicación | Saldo final |
| | 0 | 40.000,00 | -40.000,00 | 0,00 |

| | | | | |
|----------------------------|---------------|-------------------------|------------|-------------|
| 470800058 | | | | |
| SUBVENC. DIPUTACIÓN 800 | Saldo inicial | Subvención Concedida | Ingreso | Saldo final |
| | 0 | 40.000,00 | -40.000,00 | 0,00 |

Durante el año 2018, se ha ejecutado el total del importe concedido y el Ayuntamiento ha ingresado el total del importe gastado en las actividades.

8- Subvención para crear órgano el interadministrativo para la gestión del acontecimiento de excepcional interés "Teruel 2017. 800 años de los amantes".

La disposición adicional octogésima tercera de la Ley 3/2017 de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, dispuso la concesión de la declaración de acontecimiento de excepcional interés público y los beneficios fiscales aplicables a "Teruel 2017. 800 Años de los Amantes" con duración desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018

El apartado 2 del artículo 27 de la ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, establece que los Programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público deben contemplar la creación de un consorcio o la designación de un órgano administrativo que se encargue de la ejecución del programa y que certifique la adecuación de los gastos e inversiones realizadas a los objetivos y planes del mismo. En dicho consorcio u órgano estarán representadas, necesariamente las Administraciones públicas intensadas en el acontecimiento y, en todo caso, el Ministerio de Hacienda

Los órganos administrativos, de acuerdo con la consideración que hace el artículo 5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, son Unidades administrativas a las que se les atribuyen funciones que tengan efectos jurídicos frente a terceros, o cuya actuación tenga carácter preceptivo.

Según el apartado 3 del citado artículo, la creación de cualquier órgano administrativo exigirá, al menos, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Determinación de su forma de integración en la Administración pública de que se trate y su dependencia jerárquica.
- b) Delimitación de sus funciones y competencias
- c) Dotación de los créditos necesarios para su puesta en marcha y funcionamiento.

Por ello, la Junta de Gobierno Local celebrada el día 04 de diciembre de 2017, el Ayuntamiento nos concedió 15.600,00 euros para la financiación de este órgano interadministrativo que se encargue de la ejecución del programa "Teruel 2017. 800 años de los amantes". Este importe está dividido en dos anualidades:

Año 2017: 5.600,00 euros

Años 2018: 10.000,00 euros, pendientes de aprobar y transferir.

| | | | | |
|------------------------------|---------------|------------------------|------------|-------------|
| 132000046 | | | | |
| ORGANO ADMINISTRATIVO 800 | Saldo inicial | Subvención Recibida | Aplicación | Saldo final |
| | 0 | 5.600,00 | 0,00 | 5.600,00 |

No ha habido movimientos de tesorería en el año 2017.

| 470800059 | | | | |
|---------------------------|---------------|----------------------|------------------|-------------|
| ORGANO ADMINISTRATIVO 800 | Saldo inicial | Subvención concedida | Importe recibido | Saldo final |
| | 0 | 5.600,00 | 0,00 | 5.600,00 |

No ha habido movimientos en el año 2018

9- Subvención Plan de Comercio Local.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Teruel, celebrada el día 16 de noviembre de 2015, nos concedió una transferencia por importe de 3.000,00 euros, cuyo destino es el Plan de Comercio Local.

No se realizó ningún movimiento en las cuentas durante el año 2015 y 2016, salvo el asiento de de dar de alta la concesión y el importe correspondiente de las cuentas de tesorería: 132/38 y 4708/51

Durante el año 2017 se ha llevado a cabo una actividad de promoción del comercio conjunta con las asociaciones de comerciantes y vinculada al año de los amantes, por importe de 1.010,59 euros.

| 132000038 | | | |
|---------------------------------|---------------|------------|-------------|
| SUBV. PTE APLIC. COMERCIO LOCAL | Saldo inicial | Aplicación | Saldo final |
| | 3.000,00 | -1.010,59 | 1.989,41 |

Los movimientos de tesorería han sido los siguientes:

| 470800051 | | | |
|----------------------------------|---------------|------------------|-------------|
| SUBV. AYTO CONCED COMERCIO LOCAL | Saldo inicial | Importe recibido | Saldo final |
| | 3.000,00 | -3.000,00 | 0,00 |

El Ayuntamiento, en este ejercicio 2017, ha ingresado el importe pendiente.

Durante el año 2018 se ha llevado a cabo una actividad sobre el modernismo por importe de 1.980,00 €:

| 132000038 | | | |
|---------------------------------|---------------|------------|-------------|
| SUBV. PTE APLIC. COMERCIO LOCAL | Saldo inicial | Aplicación | Saldo final |
| | 1.989,41 | -1.980,00 | 9,41 |

No ha habido movimientos de tesorería ya que este importe estaba ingresado desde el año anterior.

10- Subvención Fundación Impulso.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Teruel, celebrada el día 16 de noviembre de 2015, nos concedió una transferencia por importe de 3.000,00 euros, cuyo destino a la Fundación Impulso.

No se ha realizado ningún movimiento en las cuentas, salvo el asiento de de dar de alta la concesión y el importe correspondiente de las cuentas de tesorería: 132/37 y 4708/50

| | | | |
|----------------------------------|---------------|------------------|-------------|
| 470800050 | | | |
| AYTO DEUDOR FUNDACIÓN IMPULSO | Saldo inicial | Importe recibido | Saldo final |
| | 3.000,00 | -3.000,00 | 0,00 |

El Ayuntamiento, en este ejercicio 2017, ha ingresado el importe pendiente.

Durante el año 2018 no ha habido movimientos.

11- Subvención gasto corriente.

Aplicación de la subvención del gasto corriente a resultados:

Resumen:

| | | |
|---|--|------------|
| Cuenta: 132000002 Subv. gasto corriente | | Año 2018 |
| Gasto corriente año 2018 | | 299.328,69 |
| Gastos ET EXTRA 2012 | | 4.121,43 |
| TOTAL | | 303.450,12 |

| | | | | | |
|-----------------------|---------------|---------------------|-----------------------|---------------------|-------------|
| CUENTA 1320000002 | | | | | |
| SUBV. GASTO CORRIENTE | Saldo inicial | Subvención recibida | Ajuste subvención 800 | Subvención Aplicada | Saldo final |
| | 36.843,59 | 325.200,00 | 2.935,81 | -303.450,12 | 58.593,47 |

Flujo monetario:

| | | | | |
|-----------------------------|---------------|------------|-------------|----------------------|
| CUENTA | | 4708000011 | | |
| AYTO DEUDOR GASTO CORRIENTE | Saldo inicial | Concedido | Ingresado | Pendiente de recibir |
| | 78.525,00 | 325.200,00 | -322.425,00 | 81.300,00 |

Del gasto corriente concedido a esta mercantil, el importe pendiente de recibir para esta mercantil durante el año 2019, asciende a 81.300,00 que el Ayuntamiento hará efectivo en el momento que esta mercantil lo requiera.

ARTÍCULO 32, APARTADO 2. B)

Estimación sobre que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla o por otras personas jurídicas controladas del mismo modo por la entidad que hace el encargo.

A estos efectos, para calcular el 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se tomarán en consideración el promedio del volumen global de negocios, los gastos soportados por los servicios prestados al poder adjudicador en relación con la totalidad de los gastos en que haya incurrido el medio propio por razón de las prestaciones que haya realizado a cualquier entidad, u otro indicador alternativo de actividad que sea fiable, y todo ello referido a los tres ejercicios anteriores al de formalización del encargo.

El cumplimiento efectivo del requisito establecido en la presente letra deberá quedar reflejado en la Memoria integrante de las Cuentas Anuales del ente destinatario del encargo y, en consecuencia, ser objeto de verificación por el auditor de cuentas en la realización de la auditoría de dichas cuentas anuales de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Sobre el apartado de b) del punto 2 del artículo 32, de la Ley de Contratos del Sector público el porcentaje de gasto del promedio de los tres años amparado en encargos ascendería al 98,3799 % del total.

| | TOTAL GASTOS | GASTOS NO ENCARGOS | GASTOS ENCARGOS |
|------|--------------|--------------------|-----------------|
| 2016 | 406.640,25 | -56.129,72 | 350.510,53 |
| 2017 | 1.516.800,57 | | 1.516.800,57 |
| 2018 | 1.541.131,65 | | 1.541.131,65 |
| | 3.464.572,47 | -56.129,72 | 3.408.442,75 |

13-. OTRA INFORMACIÓN.

13.1 Importe neto cifra de negocios -Otros ingresos de explotación-

El saldo de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, se corresponde con la imputación a resultados del ejercicio de las subvenciones a la explotación concedidas por el Ayuntamiento de Teruel y demás organismos públicos, conforme a lo detallado en el apartado de la nota 3.13 de normas de registro y valoración.

En este ejercicio la Sociedad ha generado ingresos por venta de entradas para algunas actividades del 800 aniversario de los amantes de Teruel, por importe de 8.118 euros (28.327 euros en el ejercicio anterior).

13.2 Plantilla media

El número medio de personas empleadas a 31 de diciembre de 2018 por la Sociedad durante este ejercicio ha ascendido a 13,88 (17,65 en el ejercicio anterior).

13.3 Operaciones con partes vinculadas

Los miembros del Consejo de administración no tienen participaciones, pero sí ostentan cargos o desarrollan funciones en otras sociedades cuyo objeto social es el mismo, análogo o complementario al de esta entidad:

| APELLIDOS Y NOMBRE | SOCIEDAD | CARGO |
|--------------------------------|----------------------|-------|
| Emma Buj Sánchez | Platea Gestión, S.A. | Vocal |
| Emma Buj Sánchez | Institución ferial | Vocal |
| Jesús Fuertes Jarque | Platea Gestión, S.A. | Vocal |
| José Manuel Valmaña Villarroya | Institución ferial | Vocal |

Las remuneraciones a los miembros del órgano de administración en concepto de asistencia a dichos consejos de administración, han sido de 8.660,57 euros de acuerdo al siguiente detalle:

| APELLIDOS Y NOMBRE | TOTAL |
|--------------------------------|-----------------|
| Emma Buj Sánchez | 1.486,74 |
| Jesús Fuertes Jarque | 755,14 |
| José Luis Torán Pons | 1.132,71 |
| Raquel Valenzuela Suárez | 1.132,71 |
| Julio Esteban Igual | 377,57 |
| Ramón Fuertes Ortiz | 1.132,71 |
| Mª Carmen Tortajada Andrés | 1.132,71 |
| José Manuel Valmaña Villarroya | 1.132,71 |
| Francisco Martín Fernández | 377,57 |
| TOTAL | 8.660,57 |

No existe ninguna otra retribución, anticipo, crédito, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida, ni garantías prestadas a favor de los administradores.

13.4 Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza de emisión de gases efecto invernadero que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de estas cuestiones.

14-. INFORMACIÓN SOBRE APLAZAMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio, el periodo medio de pago a proveedores se detalla a continuación:

| | 2018 | 2017 |
|-------------------------------------|-------|------|
| | días | |
| Periodo medio de pago a proveedores | 17,82 | 5,85 |

El periodo máximo de pago es de 30 días excepto en los casos en el que en los pliegos la sociedad ha fijado 60 días.

15-. GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2.018 y 31 de diciembre de 2017 la sociedad no tiene avales con terceros.

16-.ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

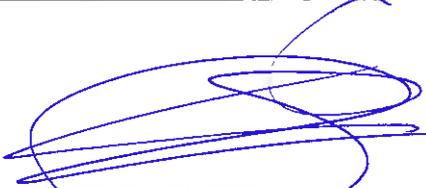
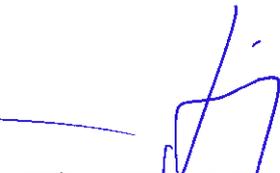
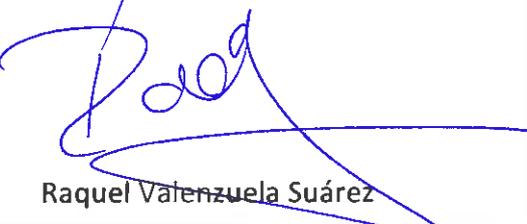
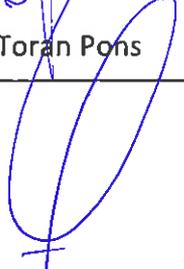
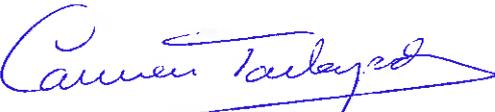
No se han producido hechos significativos a la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2018 que pudieran afectar significativamente a la normal evolución de la sociedad ni a los resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

De acuerdo con la legislación en vigor, el Consejo de Administración de la sociedad, ha formulado sus cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, declaran firmadas de su puño y letra dichas cuentas anuales, que contienen el balance de situación abreviado, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada que se extiende en las páginas 1, a 33 correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2018, mediante la firma del presente folio.

Teruel, 28 de marzo de 2019

| | |
|--|--|
|  Emma Buj Sánchez |  Jesús Fuertes Jarque |
|  José Manuel Valmaña Villarroya |  José Luis Torán Pons |
|  Raquel Valenzuela Suárez |  Julio Esteban Igual |
|  Ramón Fuertes Ortiz |  Francisco Martín Fernández |
|  María del Carmen Tortajada Andrés | |

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Accionista único de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A., que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2a de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos por subvenciones

La Sociedad obtiene subvenciones de diversos organismos, fundamentalmente del Excmo. Ayuntamiento de Teruel y otras entidades públicas, para la financiación de los diversos proyectos gestionados y vinculados a su objeto social.

Tal como se explica en la nota 3.13 de la memoria abreviada adjunta, las subvenciones se contabilizan inicialmente como ingresos imputados en el patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. En este sentido, el reconocimiento de las subvenciones como ingresos del ejercicio en función de los diferentes proyectos desarrollados y su adecuada correlación con los gastos financiados ha constituido un área de mayor riesgo significativo, debido tanto a las estimaciones efectuadas por la Sociedad, como por la relevancia de este epígrafe.

En el transcurso de nuestra auditoría hemos comprobado los procedimientos establecidos por la Dirección de la sociedad en el proceso de reconocimiento de ingresos por subvenciones, contrastando mediante la correspondiente documentación justificativa, el otorgamiento de las subvenciones concedidas, la situación en cuanto al cumplimiento de las condiciones exigidas por las mismas para su reconocimiento, recalculando las estimaciones y operativa llevada a cabo en la determinación e imputación de estas subvenciones a los resultados de cada ejercicio.

Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales abreviadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas.

Los administradores son los responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

2 de abril de 2019



BETA AUDITORES, S.L.

2019 Núm. 30/19/00691

COPIA

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

BETA AUDITORES S.L

Inscrita en el R.O.A.C. N° 11461


Aurelio Muñoz Martínez
R.O.A.C, N° 11461